

Tegucigalpa 13 de agosto 2024

Licenciada

Oficio-GA-1116-2024

Maribel Almendares

Comprador Publico Certificado N°048

Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG

Su Oficina.

Ref. Dictamen Legal de la Licitación

Privada N°LP-SAG-005-2024

Estimada Lic. Almendares:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, por la presente solicitamos la Certificación de calidad al Dictamen Legal a la Licitación Privada N°LP-SAG-001-2024, "Proceso de Suministros e Instalación de Sistemas de Filtración en el Distrito de Riego de san Juan de Flores"

Se acompaña los documentos de respaldo básicos para la certificación solicitada.

Agradeceremos recibir la certificación de calidad a la brevedad posible

Atentamente,



Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativo en funciones
Según acuerdo de delegación N°236-2023

Archivo
/DILR



Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38,

@saghonduras 

**MEMORANDO
GA-543-2024**

PARA: Lic. Luis Alonso Funes
Subgerente de Recursos Materiales

DE: Lic. María Elena Estrada
Gerente Administrativo en Funciones
Según Acuerdo de Delegación N°236-2023

ASUNTO: Dictamen legal-DSL-594-2024

FECHA: 26 de agosto, 2024



Estimado Lic. Funes:

De la manera más atenta me dirijo a usted, para remitirle el Dictamen legal de la LCITACION PRIVADA N° LP-SAG-005-2024 "PROCESO DE SUMINISTROS E INSTALACION DE SISTEMAS DE FILTRACION EN EL DISTRITO DE RIEGO DE SAN JUAN DE FLORES," Emitido por la Dirección de Secretaria General.
DICTAMEN LEGAL DSL-594-2024.

Por el cual solicito se realice los tramites correspondiente a dicha Proceso.

Sin otra particular me suscribo de usted

Atentamente,



Cc.Archivo
/DILR

Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos: Secretaría de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93-38.

MEMORANDUM-903-2024

P A R A: LIC. MARIA ELENA ESTRADA
Gerente Administrativo En Funciones
Según Acuerdo de Delegación N° 236-2023

D E: ABOG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
Secretario General

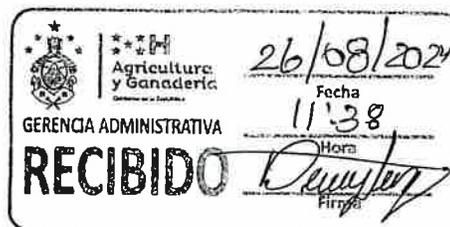
A S U N T O: **DICTAMEN LEGAL**

F E C H A: Agosto 26, 2024

En atención al Oficio-GA-1016-2024 de fecha 14 de agosto del 2024, donde solicita Dictamen Legal a la LICITACION PRIVADA N° LP-SAG-005-2024 "PROCESO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRACION EN EL DISTRITO DE RIEGO DE SAN JUAN DE FLORES". Por este medio remito a Usted, el Dictamen Legal-DSL-594-2024 emitido por la Dirección de Servicios Legales.

Atentamente,

Cc: Archivo
KP



DICTAMEN LEGAL DSL-594-2024

En atención al **Memorándum SG-848-2024** de fecha 14 de agosto del 2024, emitido por Secretaría General de la (SAG), en relación con el **Oficio GA-1016-2024** de fecha 14 de agosto del 2024, en el que solicitan Dictamen Legal del Borrador de la **Licitación Privada LP-SAG-005-2024, "Proceso de Suministro e Instalación de Sistema de Filtración en el Distrito de Riego de San Juan de Flores" en Cantarranas, Francisco Morazán**. Al respecto esta Dirección de Servicios Legales, habiendo revisado el borrador en referencia se pronuncia en los siguientes términos:

- 1.- Se revisa el documento contentivo de los Pliegos de Condiciones en referencia, el cual tiene como **Objeto el Suministro e Instalación de Sistema de Filtración en el Distrito de Riego por Licitación Privada LP-SAG-005-2024**.
- 2.- La Fuente del Financiamiento serán del Tesoro Nacional.
- 3.- Se hace confirmación de los ítems establecidos en el **Artículo 100: Garantía de cumplimiento, artículo 101: Vigencia de la garantía de cumplimiento y artículo 104: Garantía de calidad de la Ley de Contratación del Estado**, que estipula el contenido específico en licitaciones para suministro de bienes, se observa que el borrador de los pliegos de condiciones se encuentra apegado a los conceptos requeridos para este tipo de procesos; cumpliendo con todos los requerimientos.
- 4.- Así mismo se hace comparación del contenido de los pliegos de condiciones conforme a las estipulaciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 5.- Debe considerarse, que para el desarrollo del presente proceso se tomaran como fundamento los rangos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año Fiscal 2024.
- 6.- Especificar los años y cantidades de copias de los contratos a presentar, en importes en cuanto a los bienes, servicios suministros y si fueron hechos al sector público o privado.
- 7.- **Observación:** La presente **Licitación Privada No LP-SAG-005-2024**, se realiza en base al Plan Anual de Compras y Contrataciones año 2024 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Institucion:140, Gerencia Administrativa: 01, UE: 09, Programa: 11, Fuente: 11 Actividad Obra: 04, Objeto de gasto:47210.

POR TANTO: La Dirección de Servicios Legales de la SAG, emite **DICTAMEN LEGAL FAVORABLE** Al Borrador de la **Licitación Privada LP-SAG-005-2024, "Proceso de Suministro e Instalación de Sistema de Filtración en el Distrito de Riego de San Juan de Flores" en Cantarranas, Francisco Morazán**. Por cumplir con los requisitos establecidos para la celebración de este tipo de actos administrativos.

Sirven de Fundamento Legal, los Artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; Artículos 28, 36, numerales 1) y 18) de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 3 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Reglamento y la Ley de Contratación del Estado, Artículos 28, 36, numerales 1) y 18) de la Ley General de la Administración Pública, Disposiciones Generales del Presupuesto para el año Fiscal 2024 y las demás Leyes aplicables para este tipo de actos.

En fe de lo cual, se firma el presente **DICTAMEN LEGAL** en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C a los 22 días del mes de agosto del 2024.

MEMORANDUM-SG-848-2024

P A R A: **ABOG. DIMAS FIGUEROA**
Director de Servicios Legales
Acuerdo de Delegación No. 077-2024

D E: **ABOG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA**
Secretario General

A S U N T O: DICTAMEN LEGAL

F E C H A: Agosto 15, 2024

En atención al Oficio-GA-1016-2024 de fecha 14 de agosto del 2024. remito a usted la siguiente información para emitir Dictamen Legal a la LICITACION PRIVADA N° LP-SAG-005-2024 "PROCESO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE FILTRACION EN EL DISTRITO DE RIEGO DE SAN JUAN DE FLORES".

Atentamente,

Cc: Archivo
KP

 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 Agricultura y Ganadería Gobierno de la República	16/8/24
		Fecha
		15:58 pm
DIRECCION LEGAL		Hora
RECIBIDO		Firma

847



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Tegucigalpa M.D.C 14 de agosto 2024

Oficio GA-1016-2024

Abogado
HENRY ALEXIS MENDOZA
Secretario General
Su Oficina.

Estimado Abog. Mendoza:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus actividades diarias, el motivo de la presente es para remitirle a usted, la licitación privada número **LP-SAG-005-2024**, la cuál contiene el proceso de **"Proyecto de Suministro e Instalación de Sistema de Filtración en el Distrito de Riego de San Juan de Flores"**, la cual se remite a su oficina para recibir dictamen legal.

Sin otra particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Maria Elena Estrada
Gerente Administrativo en Funciones
Según Acuerdo de Delegación No. 236-2023



4:26 pm

Archivo
MMV

Su Evar Centroamérica, Ave. La FAO,
Acro. P. 009, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono: Secretaría de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretaría de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretaría de Ganadería: (504) 2239-93-38,

@sagr honduras

Tegucigalpa M.D.C. 13 de agosto del 2024

Oficio SGRMSG-GA-250-2024

Licenciada
Maria Elena Estrada
Gerente Administrativo en funciones
Según Acuerdo de Delegación N°236-2023
Su Oficina

Estimada Licenciada Estrada:

De la manera más atenta me dirijo a usted, para saludarla y deseándole éxitos en sus funciones diarias, el motivo de la presente es para remitirle el proceso del documento original del PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO "PRONAGRI" del 1-90 folios, para la revisión de la Lic. Maribel Almendares, una vez revisada se solicita de sus buenos oficios y se remita a la Secretaría General, para la elaboración de un Dictamen.

Sin otra particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Luis Alonso Funes Urbina
Subgerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales SAG.

Cc. Archivo Central
JGGO





AGH
Agricultura
y Ganadería

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
"SAG"**

**PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA
BAJO RIEGO "PRONAGRI"**

DIRECCION GENERAL DE RIEGO Y DRENAJE

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Agosto, 2024



AGH
Agricultura
y Ganadería



INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	1
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	3
A. Disposiciones Generales	3
1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
3. Fraude y corrupción.....	3
4. Oferentes elegibles.....	4
5. Requisitos de Precalificación.....	5
6. Una Oferta por Oferente	6
7. Costo de las propuestas.....	6
8. Visita al Sitio de las Obras.....	6
B. Documentos de Licitación.....	6
9. Contenido de los Documentos de Licitación	6
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	7
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	7
C. Preparación de las Ofertas.....	8
12. Idioma de las Ofertas	8
13. Documentos que conforman la Oferta	8
14. Precios de la Oferta.....	8
15. Monedas de la Oferta y pago	9
16. Validez de las Ofertas.....	9
17. Subsanción	9
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	9
19. Ofertas alternativas de los Oferentes	11
20. Formato y firma de la Oferta	12
D. Presentación de las Ofertas	13
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	13
22. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	13
23. Ofertas tardías.....	14
24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	14
25. Apertura de las Ofertas	14
26. Confidencialidad	15

IAO 21.2 (c)	23
IAO 22.1	23
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	23
IAO 25.1	24
IAO 35.1	24
F. Adjudicación del Contrato	24
IAO 37.1	24
IAO 38.1	24
Sección III. Países Elegibles	25
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	26
1. Oferta	26
2. Información sobre la Calificación.....	28
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	29
4. Contrato.....	30
Sección V. Condiciones Generales del Contrato.....	33
Condiciones Generales del Contrato.....	36
A. Disposiciones Generales	36
1. Definiciones.....	36
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional.....	38
2. Interpretación	39
3. Idioma y Ley Aplicables.....	40
4. Decisiones del Supervisor de Obras	40
5. Delegación de funciones.....	40
6. Comunicaciones.....	40
7. Subcontratos y Cesión del Contrato	40
8. Otros Contratistas	40
9. Personal	40
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	41
11. Riesgos del Contratante	41
12. Riesgos del Contratista	41
13. Seguros	41
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	42
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	42
16. Construcción de las Obras por el Contratista	42
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	42

45. Impuestos	50
46. Monedas	50
47. Ajustes de.....	50
Precios.....	50
48. Multas por retraso	50
en la entrega de la Obra	50
49. Pago de anticipo.....	51
50. Garantías.....	51
51. Trabajos por día.....	51
52. Costo de	52
reparaciones	52
53. Terminación.....	52
de las Obras.....	52
54. Recepción de las Obras.....	52
55. Liquidación final.....	53
56. Manuales de	53
Operación y	53
Mantenimiento.....	53
57. Terminación del Contrato	54
58. Fraude y	55
Corrupción	55
59. Pagos posteriores	56
a la terminación del.....	56
Contrato.....	56
60. Derechos de.....	56
Propiedad	56
61. Liberación de	56
cumplimiento	56
D. Control de Costos.....	46
E. Finalización del Contrato	51
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	58
A. Disposiciones Generales	58
CEC 1.1 (a)	58
CEC 1.1 (p)	58
CEC 1.1 (t).....	58

Garantía por Pago de Anticipo.....	72
Llamado a Licitación.....	73

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - a.- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - b.- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - c.- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - d.- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - e.- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - f.- Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

- a. 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- b. 5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
6. Una Oferta por Oferente
- 6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
7. Costo de las propuestas
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
8. Visita al Sitio de las Obras
- 8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación
- 9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- | | |
|-------------|---|
| Sección I | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II | Datos de la Licitación (DDL) |
| Sección III | Países Elegibles |
| Sección IV | Formularios de la Oferta |
| Sección V | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| Sección VI | Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (_____).
-

**14. Precios de la
Oferta**

- a. 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- b. 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.
- c. 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el

Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.

- 18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - a. ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - b. permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - a. ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - b. estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
 - c. ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;
- 18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO; si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: firmar el Contrato; o suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

20. Formato y
firma de la
Oferta

- a) 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.

20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

- b) 20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

23. Ofertas tardías

23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta

•24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.**

•24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.

24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**

24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.

24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas**25. Apertura de las Ofertas**

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados **“RETIRO”**. No se

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

1. cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
2. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá

que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

Cumplimiento

Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

38. Pago de anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

C. Preparación de las Ofertas

IAO 13.1 (f)

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su Oferta:

- (a) Cualquier otro documento requerido
- (b) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
- (c) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
- (d) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
- (e) Fichas de Costos Unitarios;
- (f) Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendido tanto el representante de la Empresa, como la misma en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- (g) Constancia de Precalificación SAG.
- (h) Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o Constancia de presentación de solicitud de inscripción ante dicho Registro.
- (i) Pliego de Condiciones y sus anexos (Planos y Especificaciones Técnicas) debidamente foliado, firmado y sellado.
- (j) Cronograma de ejecución de Obras.
- (k) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores.
- (l) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) o recibo de pago vigente.
- (m) Constancia emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos, que no tiene ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o Lavado de Activos a Nivel Nacional, de la Empresa y de cada uno de sus socios, o acreditar constancia de estar en trámite. O en su caso, presentar Declaración Jurada, debidamente autenticada, en la cual se manifieste que la empresa, los socios y el representante legal no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen organizado o Lavado de Activos a nivel nacional.
- (n) Constancia de visita de campo

***Todas las Constancias deberán estar vigentes y de ser copias venir debidamente autenticadas y refrendadas**

***La no presentación u omisión de cualquiera de los requisitos enunciados en este apartado será motivo de descalificación de oferta**

IAO 15.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> ofertar en monedas extranjeras.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de 90 días.
IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Una Garantía emitida por un banco; 2. Una Fianza emitida por una aseguradora; 3. Un Cheque certificado a la orden del Contratante; 4. Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
	La Garantía de mantenimiento de Oferta será por un dos (02) por ciento del monto de la oferta.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por treinta (30) días después de la expiración de fecha de validez de ofertas. (120 días de valides)
IAO 19.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: <i>una (01) copia en físico y una (01) copia en digital (USB) la oferta total en PDF y La Oferta como las Fichas de Precio Unitario en versión de EXCEL</i>
D. Presentación de las Ofertas	

IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de Conferencia Estados Unidos; Edificio Principal SAG; Col. Loma Linda Norte; Aven. La FAO Fecha: 16 septiembre de agosto 2024; Hora: 10:00 am
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de al menos una oferta recibida;
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 37.1	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato una vez suscrito el contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la entrega de la copia respectiva de contrato a la empresa ganadora.
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del quince (15) por ciento del Precio del Contrato.
	El Oferente que pretende impugnar o iniciar un procedimiento que retrase la adjudicación de un proyecto o los trámites de legalización del contrato, deberá acompañar con su escrito de iniciación una GARANTIA BANCARIA a favor de la TGR con un valor igual al diez por ciento (10%) de su oferta, la cual se hará efectiva en caso de que la impugnación o cualquier pretensión del Oferente resulte infundada o improcedente.
	<p>Designación De Suplentes De Adjudicación:</p> <p>La Comisión Evaluadora encargada del Análisis de las Ofertas debe dejar clara constancia en su dictamen de recomendación de adjudicación, de la empresa que recomienda como ganadoras para efectos de adjudicación del Contrato, por haber presentado la mejor Oferta Económica, que cumpla con los requisitos de este documento. En el mismo dictamen deberá quedar constancia de cual o cuales empresas, en orden de méritos podrán ser consideradas "Suplentes de Adjudicación".</p> <p>A las firmas designadas como "Primer Suplente de Adjudicación" y "Segundo Suplente de Adjudicación", se les retendrá la Garantía de mantenimiento de la Oferta por el tiempo que dure la legalización del Contrato de Construcción junto con la de la empresa ganadora. De ser necesario, se requerirá de los "Suplentes de Adjudicación", una renovación o ampliación en el plazo de sus Garantías Mantenimiento de la Oferta hasta tanto no se finiquite la contratación.</p>
	G. Condiciones De Trabajo
	El Contratista está obligado a mantener por su cuenta señales preventivas en zonas de trabajo, tanto de día como de noche (De ser necesario) para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito,

Sección III. Evaluación de Ofertas

Criterios de Evaluación:

Se adjudicará la Oferta que representa el costo evaluado como más bajo y conveniente, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible, de acuerdo a los siguientes criterios.

Al evaluar las Ofertas Económicas, el Comité Evaluador de Licitación determinará la razonabilidad del precio y el precio evaluado de cada Oferta, realizando las correcciones aritméticas de acuerdo con lo establecido en el documento base.

Una vez revisadas la Ofertas Económica y confirmadas las correcciones aritméticas por los Oferentes en caso de existir, se ordenarán las propuestas de acuerdo con el valor de la Oferta Económica y se seleccionará la propuesta más conveniente, que cumpla con los criterios legales, financieros y técnicos.

Primera Etapa Verificación de Requisitos:

El Oferente presentará incluidos como parte de su propuesta, todos los documentos que acrediten su capacidad legal para participar en la Licitación y sus calificaciones para proveer las obras requeridas.

La Documentación Legal será verificada conforme a los parámetros señalados en los cuadros mostrados abajo; y será calificada específicamente sobre la base de los siguientes parámetros cualitativos:

- **CUMPLE (SI):** Cuando el Licitante ha presentado la Documentación Legal tal y cual ha sido solicitada en las bases, en primera ocasión, o cuando ha sido subsanada una observación.
- **NO CUMPLE (NO):** Cuando el Licitante no presenta la Documentación Legal, posterior a notificarle subsane alguna omisión o error en la documentación presentada.
- **NO APLICA (N/A):** Cuando no le corresponde al Licitante la presentación de algún tipo de documentación.

Criterio 1: Análisis Legal.		
Evaluación	Presentada	Verificación
Cumple / No Cumple	Carta de Oferta	
Cumple / No Cumple	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios y Fichas de Costos Unitarios	
Cumple / No Cumple	Garantía de Mantenimiento de Oferta: Plazo de validez y valor correcto (equivalente al menos al 2% de monto de la Oferta)	
Cumple / No Cumple	Fichas de Costos Unitarios;	
Cumple / No Cumple /	Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendido tanto el representante de la Empresa, como la	

Sección IV. Especificaciones Técnicas

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRADO DEL DISTRITO DE RIEGO DE SAN JUAN DE FLORES

Lote 1: Sistema de Filtrado de Distrito de Riego de San Juan de Flores

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto
1.1	Suministro del equipo	Global	1		
1.2	Instalación del equipo	Global	1		
1.3	Capacitación de Regantes	Global	1		
Total ()					

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

- Que la DGRD-SAG cuente con un sistema de filtrado con sus conexiones de entrada y salida a las líneas de conducción del agua para el Distrito de Riego de San Juan de Flores.
- Garantizar que los Materiales y Equipo de Filtros suministrados cumplan con las especificaciones técnicas de alta calidad.
- Que el Proceso de instalación sea dirigido de tal forma, que la SAG cuente al final del contrato con sistemas de filtrado en plena capacidad operativa comprobada.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Localización:

El proyecto está localizado en los municipios de San Juan de Flores y la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, zona central del país. El área de riego con una extensión neta de 400 hectáreas se alimenta con aguas del Rio Choluteca. Coordenadas: X: 503369.40, Y: 1573182.98.

Características del Proyecto:

El distrito de riego de San Juan de Flores opera utilizando como fuente de agua el Rio Choluteca, en el municipio de la Villa de San Francisco que regarán áreas concentradas, teniendo su derivación-bombeo, tubería principal y secundaria y demas infraestructura propia.

Se localiza en el municipio de La Villa de San Francisco, específicamente en la ribera del río Choluteca a una altura de 650 msnm.

La línea de Conducción se construyó en tubería PVC de 24". En cuanto a las redes de Distribución y Terciaria, son todas de PVC de diferentes diámetros, cuya instalación se realizó enterrada. Se abastecerá a 163 familias beneficiarias, cubriendo un total de 400 há.

TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El **Contratista** ejecutará y completará la Obra a más tardar en tres (3) meses, posteriores a la recepción de la Orden de Inicio, de conformidad con el Contrato, y será responsable del suministro de materiales, accesorios y equipo, mano de obra y todo otro servicio necesario para tal fin. Este plazo incluye las pruebas de funcionamiento y operatividad del sistema de filtrado.

Descripción

La estación de filtrado propuesta y exigida según las bases de licitación se componen de un filtrado principal con filtros de arena (GRAVA) y un filtrado secundario de anillas o de malla. Adicionalmente a los componentes mencionados se incluyen todos los demás como ser; válvulas de aire, manómetros, conexiones de entrada, salida de agua ya filtrada a las tuberías principales existentes del proyecto o agua de drenaje que desechan los sólidos filtrados en el sistema.

Calidad del agua a filtrar

La fuente de agua a filtrar se ha considerado como aguas superficiales con una calidad precisa dentro de los estándares de filtrado como agua sucia. Esta calificación según los estándares mundiales existentes para estaciones de filtrado para riego determina utilizar un caudal mínimo de filtrado dentro del rango establecido por el fabricante. es decir; para garantizar un filtrado apropiado en la época crítica de suciedad de la fuente de agua el caudal a filtrar permitido por el filtro tendrá la mayor cantidad de área filtrante para filtrar el menor caudal.

Tanques para filtrado principal

Los tanques que filtrarán el agua, de tipo granular también denominados de arena o grava, son los que efectuarán la filtración primaria del agua y se instalarán en baterías. Estos filtros son efectivos en la separación de partículas de tamaño que varía entre los 1-10 micrones. El grado de filtración depende según la velocidad del flujo. El sistema de filtración secundario será con filtros de anillas o de malla para una filtración mínima de 120 mesh.

El diseño de los valores del flujo del agua a través del filtro tiene los siguientes valores de velocidad de flujo en base a los cuales se recomienda el diseño de los mismos y son; 10-45 m/s (0.0028 – 0.0125 m/s). En base a esta norma cuando las cantidades hidráulicas bajas con bajo grado de contaminación, el valor del flujo diseñado por el fabricante se ubicará en su flujo máximo superior. En nuestro caso que se considera aguas superficiales sucias, es decir, se esperan altas cargas hidráulicas con alto grado de contaminación el valor del flujo será solamente de un 75% y en algunos casos bajará al 50% del flujo máximo. Así se garantiza un filtrado de alta calidad aún en épocas de flujos contaminados.

Válvulas de control

Son válvulas de 4" Hidráulicas con control de 3 vías (3 way) conectadas al controlador para efectuar la operación de retrolavado. Fabricadas con material Ultra Violeta resistente a los rayos solares.

Manifold de entrada y salida

Del mismo material que los tanques **revestidos de una capa anticorrosiva electroestática epóxica y de poliéster** respectivamente.

Las Especificaciones Técnicas requeridas de los tanques a utilizar son las siguientes:

- Diámetro del tanque: 48"
- Diámetro de conexión: 4" (entrada y salida)
- Tipo de conexión: vitaulic
- Empaques hidráulicos que sellan el auto cerrado con la presión interna del agua.
- Hongos de material PDVF con ranuras verticales para evitar vortex.
- Mínimo 72 hongos por cada filtro de grava de 48"

- **Manifold de Entrada y salida:**
 - Fabricación original
 - Material igual al de los tanques de filtrado
 - Resistente a la corrosión y revestido con epóxico
 - Conexiones para manómetros
 - Conexiones compatibles con los tanques de filtrado

- **Válvulas de control:**
 - Las válvulas de control serán válvulas hidráulicas del tipo 3-way. El material de cualquiera de sus componentes debe ser resistente a los rayos ultravioleta.

FORMA DE PAGO

Condiciones para el pago	<p>Como condición de pago, se establecen las siguientes condiciones de entrega de los bienes/obras licitadas:</p> <p>1.- Sistema de filtrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) 15% como anticipo d) 50% del monto del costo del equipo una vez que el equipo se encuentre en las bodegas del contratista. e) 35% del monto del costo del equipo una vez que el equipo sea instalado y probado; habiéndose entregado los certificados de calidad por parte del contratista.
--------------------------	--

A) Propiedad de los Materiales y el Trabajo ejecutado

Todos los materiales, trabajos y obras cuyo pago haya efectuado el Contratante al Contratista serán en adelante propiedad exclusiva del Contratante, no obstante, esta disposición no se interpretará en el sentido de que exime al Contratista de la responsabilidad exclusiva en manejo, seguridad, almacenamiento de todo material o trabajo cuyo pago se haya efectuado o de restaurar cualquier material o trabajo dañado, robado o que no cumpla con los requisitos de calidad establecidos en esta licitación, antes de elaborar la respectiva acta de recepción del proyecto.

1. Plano de Isométrica y Listado de Materiales, Válvulas Equipo y Accesorios



PLANO
ISOMETRICA Y LISTADO DE MATERIALES DE UNIDAD DE FILTRADO
DISTRITO DE BONO SAN JUAN DE FLORES

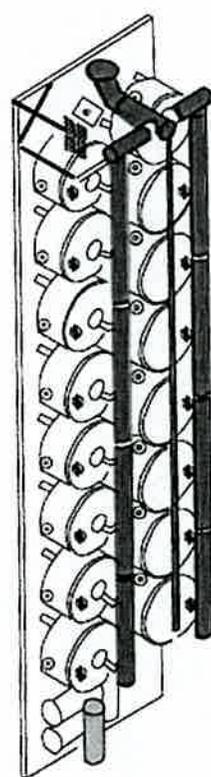
UNIDAD:
JUNTA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA
DE SAN FRANCISCO, DISTRITO, DEPARTAMENTO MORAZAN

DEBIDO
CERUSTIAN CARIAS

PROYECTO:
ACOSTO / 2024

APROBADO:
ING. ELIAS MAZUR
DIRECTOR GENERAL DE PRECIO Y OMBUDIA

HORA S
2/2
ESCALA:
S/E



ISOMETRICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COMMENTS
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Sección V. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste aquí las enmiendas], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta" o "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada." en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

4. Contrato

Deberán incorporarse en este Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 29 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO).

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales.....	34
1. Definiciones	34
2. Interpretación	37
3. Idioma y Ley Aplicables	38
4. Decisiones del Supervisor de Obras	38
5. Delegación de funciones	38
6. Comunicaciones	38
7. Subcontratos.....	38
8. Otros Contratistas	38
9. Personal.....	38
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	39
11. Riesgos del Contratante	39
12. Riesgos del Contratista.....	39
13. Seguros.....	39
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	40
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	40
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	40
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	40
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	41
19. Seguridad.....	41
20. Descubrimientos	41
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	41
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	41
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	41
24. Controversias	41
25. Procedimientos para la solución de controversias	41
26. Recursos contra la resolución del contratante	41
B. Control de Plazos	42
27. Programa	42
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	42
29. Aceleración de las Obras.....	42
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras.....	43
31. Reuniones administrativas	43
32. Corrección de Defectos	43
33. Advertencia Anticipada	43
C. Control de Calidad	44
34. Identificación de Defectos.....	44
35. Pruebas.....	44
36. Defectos no corregidos.....	44
D. Control de Costos	44
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	44
38. Desglose de Costos.....	44
39. Variaciones	44
40. Pagos de las Variaciones	44
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	45
42. Estimaciones de Obra	45
43. Pagos	45
44. Eventos Compensables.....	46
45. Impuestos	47

Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

1. El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
2. La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
3. Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
4. La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
5. El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
6. El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
7. La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
8. El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
9. Días significa días calendario;
10. Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales